

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 18-21 de abril de 2011

Cooperación con los órganos consultivos de otros acuerdos ambientales
multilaterales relacionados con la diversidad biológica

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO NORMATIVA
SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS
ECOSISTEMAS (IPBES) (DECISIÓN 15.12)

1. Este documento ha sido preparado por las Presidencias en funciones de los Comités de Fauna y de Flora, en consulta con la Secretaría.
2. En su 15ª reunión (Doha, 2010), la Conferencia de las Partes adoptó la Decisión 15.12, que dice como sigue:

Dirigida a los Comités de Fauna y de Flora y a la Secretaría

Sin tomar posición sobre la necesidad de esa plataforma, o su naturaleza, las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría, a reserva de disponer de la financiación externa, participarán en discusiones acerca de una posible IPBES, para proporcionar todas las aportaciones necesarias al proceso de la IPBES y garantizar que se reconozca debidamente la función de la CITES. Las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora y la Secretaría informarán al Comité Permanente con miras a obtener mayor orientación.

3. En relación con esa decisión, las Presidencias en funciones de los Comités de Fauna y de Flora asistieron a la "Tercera reunión ad hoc intergubernamental y pluripartita sobre una plataforma intergubernamental científico normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas" celebrada en Busan, República de Corea, del 7 al 12 de junio de 2010. Esta participación fue financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y España, respectivamente.
4. En el Anexo al presente documento se incluye el informe y las recomendaciones de esa reunión.
5. Este resultado fue acogido con beneplácito en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Nagoya, octubre de 2010), donde las Partes del CDB adoptaron una decisión alentando a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su 65º periodo de sesiones, a considerar la posibilidad de establecer, a la brevedad posible, una plataforma intergubernamental científico normativa.
6. El 20 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó una resolución solicitando al PNUMA, sin perjuicio de las disposiciones institucionales finales y en consulta con todas las organizaciones y organismos relevantes, que convocase una reunión plenaria de la IPBES para determinar sus modalidades y disposiciones institucionales, a fin de que esté en pleno funcionamiento.

7. El PNUMA examinará esta cuestión en el 26º periodo de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ministerial Mundial sobre el Medio Ambiente (Nairobi, 21-25 de febrero de 2011) a tenor del documento UNEP/GC.26/6 <http://www.unep.org/gc/gc26/working-docs.asp>. La Secretaría hará una presentación oral sobre los resultados de esa sesión en la presente reunión.
8. Se invita al Comité de Flora a tomar nota de esta información y a proponer ideas acerca de la forma en que el Comité y las Partes podrían interactuar con la IPBES y beneficiarse de ella.



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

Distr.: General
11 de junio de 2010

Español
Original: Inglés

Tercera reunión especial a nivel intergubernamental
y de múltiples interesados directos sobre una plataforma
intergubernamental científico-normativa sobre
diversidad biológica y servicios de los ecosistemas
Busan (República de Corea), 7 a 11 de junio de 2010

**Informe de la tercera reunión especial a nivel
intergubernamental y de múltiples interesados directos
sobre una plataforma intergubernamental
científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios
de los ecosistemas**

I. Apertura de la reunión

A. Ceremonia de apertura

1. La reunión se celebró en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Busan (República de Corea) los días 7 al 11 de junio de 2010. La reunión comenzó a las 10.15 horas del lunes 7 de junio de 2010 con una ceremonia de apertura facilitada por el Sr. Ibrahim Thiaw, Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

B. Declaraciones de apertura

2. Pronunciaron discursos de apertura el Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA; el Sr. Lee Maanee, Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea; y el Sr. Hur Nam-sik, alcalde de Busan.

3. En su declaración, el Director Ejecutivo expresó su agradecimiento al Gobierno de la República de Corea tanto por ofrecerse como anfitrión de la reunión como por asumir un papel de liderazgo a nivel mundial en el desarrollo de una economía ecológica, y señaló que la cumbre del Grupo de los Veinte que se celebrará en Seúl en noviembre de 2010 permitiría al país mostrar su programa de transición económica. Tras hacer una breve exposición de la labor llevada a cabo por el PNUMA en el área de la diversidad biológica, señaló que en el tercer informe de la serie Perspectiva Mundial sobre la Biodiversidad, publicado en mayo de 2010, se había dejado claro que la inacción solo podía acercarnos a más puntos de inflexión en relación con la pérdida de la diversidad biológica y del ecosistema. Al respecto, destacó que una mayor plataforma científico-normativa desempeñaría una función central en los esfuerzos por hacer frente a cuestiones relacionadas con la diversidad biológica, pero solo si se centrara en acciones, no en palabras. Trazando un paralelismo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, reconoció que, si bien era posible que el ser humano nunca llegara

a comprender la ciencia completamente, era evidentemente necesario adoptar medidas colectivas para poner fin a la pérdida de la diversidad biológica. Además, instó a elaborar una plataforma científico-normativa que ayudara a fomentar la capacidad en el mundo en desarrollo, en la que no se dejara de tener en cuenta las capacidades e instituciones existentes.

4. En su declaración, el Sr. Lee dijo que muchas personas seguían sin darse cuenta de la importancia que tenían la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, como se podía ver por las crecientes pérdidas que se estaban experimentando. Tras señalar que habían desaparecido bosques y otros servicios de los ecosistemas en los últimos 50 años, dijo que podría haberse alcanzado la meta relativa a la diversidad biológica para 2010 si se hubiera comunicado su importancia a los encargados de la elaboración de políticas y si se los hubiera informado de la necesidad de adoptar determinadas medidas. El Sr. Lee instó a la creación de un organismo que tuviera autoridad para expedirse sobre cuestiones de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, como era el caso del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en su esfera de competencia. Tras presentar una síntesis de las principales actividades realizadas recientemente en relación con la diversidad biológica y los ecosistemas, destacó el compromiso de su Gobierno de ampliar esos esfuerzos e instó a los representantes a llevar a buen término la labor de las dos reuniones anteriores sobre este tema y a dejar un legado duradero en 2010, Año Internacional de la Diversidad Biológica.

5. En su declaración, el Sr. Hur dio la bienvenida a Busan a los representantes e hizo un llamamiento en favor de la cooperación internacional en los esfuerzos por poner fin a la pérdida de la diversidad biológica, para lo cual señaló la interdependencia de las especies y la necesidad de colocar a la conservación de la diversidad biológica junto con el cambio climático, como tema central.

C. Asistencia

6. Estuvieron presentes en la reunión representantes de los siguientes países: Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Islas Marshall, Israel, Japón, Kenya, Lesotho, Liberia, Madagascar, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tuvalu, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Yemen y Zambia.

7. También participó un observador de Palestina.

8. Asistieron también representantes de los siguientes órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y secretarías de convenios y convenciones: Banco Mundial, Comisión de la Unión Africana, Comisión Europea, Consejo Internacional para la Ciencia, Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, Convenio sobre la Diversidad Biológica, Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad, Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Red mundial para la cooperación en ciencias forestales, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Universidad de las Naciones Unidas.

9. Estuvieron presentes asimismo representantes de las siguientes organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, empresariales y del sector privado: Academia de Ciencias de China, Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus and the Diaspora, Centre for Conservation Biology, Centro Interdisciplinario de Investigación Comparativa en Ciencias Sociales, Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Conservation International, Diversitas, Federación de Diversidad Ambiental y Ecológica para la Renovación Agrícola y los Derechos Humanos, Future Forest, Global International, Gulf Research Center, ICLEI-Local Governments for

Sustainability, Instituto de Recursos Mundiales, Korea Business Council for Sustainable Development, MOndes et DYnamiques des Sociétés – Centre national de la recherche scientifique (MODYS-CNRS), Plataforma Europea de Estrategia de Investigación sobre Biodiversidad, Programa sobre el cambio climático, la agricultura y la seguridad alimentaria del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales, Red árabe para el medio ambiente y el desarrollo, Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial y Red para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en África.

II. Cuestiones de organización

10. Dado que la reunión se celebró con arreglo a lo dispuesto en la decisión SS.XI/4 del Consejo de Administración, el reglamento de dicho órgano resultaba aplicable, mutatis mutandi, a los procedimientos.

A. Elección de la Mesa

11. Se eligió para integrar la Mesa de la reunión a los cinco funcionarios que se indican más abajo, uno en representación de cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas:

- | | |
|------------------|---|
| Presidente: | Sr. Kim Chan-woo (República de Corea), Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico |
| Vicepresidentes: | Sr. Alfred Oteng-Yeboah (Ghana), Grupo de los Estados de África
Sr. Dusan Ognjanovic (Serbia), Grupo de los Estados de Europa Central y Oriental
Sr. Spencer Thomas (Granada), Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Robert Watson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados |

12. Se convino que los Vicepresidentes serían conjuntamente los relatores de la reunión.

B. Aprobación del programa

13. La reunión aprobó el programa siguiente, basándose en el programa provisional que figura en el documento UNEP/IPBES/3/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - a) Elección de la Mesa;
 - b) Aprobación del programa;
 - c) Organización de los trabajos.
3. Examen del establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.
4. Aprobación de las recomendaciones.
5. Aprobación del informe.
6. Clausura de la reunión.

C. Organización de los trabajos

14. Los representantes acordaron que la reunión procuraría realizar toda su labor en una sesión plenaria y que, en cuanto a los horarios de las reuniones, se seguiría la práctica establecida para las reuniones de las Naciones Unidas.

III. Examen del establecimiento de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

15. Al examinar el tema, los representantes tuvieron ante sí una nota de la secretaría sobre las opciones para mejorar la interfaz científico-normativa en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (UNEP/IPBES/3/2 y Corr.1), que presentó el representante de la secretaría.

16. Los representantes examinaron las diversas consideraciones sobre el tema. Sus deliberaciones están plasmadas en el documento final titulado “Documento final de Busan”, que figura en el anexo del presente informe.

IV. Aprobación de las recomendaciones

17. Los representantes de los gobiernos que estaban presentes en la reunión aprobaron las recomendaciones, que quedaron plasmadas en el documento final mencionado. En el momento de la aprobación, un representante, con el apoyo de otro, expresó su preocupación respecto del texto que se estaba aprobando. El primero se reservó el derecho de formular observaciones sobre el tema en otros foros pertinentes, mientras que el segundo sugirió que debía realizarse un análisis más exhaustivo antes de establecer una plataforma.

18. Asimismo, en el momento en que se aprobaron las recomendaciones, la representante de Noruega dijo que su país estaba dispuesto a acoger una secretaría de creación de capacidad en Trondheim que prestara servicios a la plataforma y su labor. El representante de Kenya también expresó el interés de su país en acoger la plataforma y señaló que la propuesta de Kenya gozaba del apoyo de otros Estados africanos. Antes, varios representantes habían opinado que la nueva plataforma debía establecerse en un país megadiverso o en desarrollo. Los representantes del Brasil, la India y Kenya habían ofrecido acoger la secretaría y el representante de España, que habló en nombre de la Unión Europea, había declarado que algunos Estados miembros habían expresado el mismo deseo.

V. Aprobación del informe

19. El presente informe se aprobó la tarde del viernes 11 de junio de 2010, sobre la base del proyecto de informe que se había distribuido y en el entendimiento de que la secretaría y los relatores se encargarían de completarlo.

VI. Clausura de la reunión

20. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 22.50 horas del viernes 11 de junio de 2010.

Anexo

Documento final de Busan

Los representantes de los gobiernos en la tercera reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Busan (República de Corea) del 7 al 11 de junio de 2010:

1. Recuerdan la decisión SS.XI/4, de 26 de febrero de 2010, en la que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que convocara, en junio de 2010, la tercera y última reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos encargada de negociar y llegar a un acuerdo sobre la posibilidad de establecer una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas y que transmitiera a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, en nombre del Consejo de Administración, los resultados y la documentación necesaria de esa tercera y última reunión para su examen durante la serie de sesiones de alto nivel sobre la diversidad biológica, en septiembre de 2010 y en adelante;

2. Toman nota de los resultados de las reuniones especiales primera y segunda a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebradas en Putrajaya (Malasia) del 10 al 12 de noviembre de 2008 y en Nairobi (Kenya) del 5 al 9 de octubre de 2009, respectivamente;

3. Reconocen la importancia de la diversidad biológica y de los servicios de los ecosistemas terrestres, marinos y costeros y de aguas interiores, que, si bien tienen una importancia decisiva para el desarrollo sostenible y el bienestar actual y futuro de los seres humanos, en particular para la erradicación de la pobreza, actualmente están experimentando una merma significativa; reconocen también que la interfaz científico-normativa en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas debe reforzarse a todos los niveles; y reconocen además la importancia de asegurar la máxima calidad e independencia de la ciencia y los conocimientos científicos que se difunden, de aumentar la cooperación con los organismos pertinentes de las Naciones Unidas y de crear capacidad para la incorporación de las cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas;

4. Acogen con beneplácito el interés en apoyar la plataforma que han expresado el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y alientan el examen ulterior de sus funciones a cargo de sus órganos rectores respectivos;

5. Toman nota del interés del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la plataforma propuesta y el importante papel que cumple esa organización en la creación de capacidad dentro del sistema de las Naciones Unidas;

6. Concluyen, habiendo llegado a un acuerdo, como lo pidió el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su decisión SS.XI/4, que debe establecerse una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a fin de fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible, en las condiciones siguientes:

a) Centrándose en las necesidades de los gobiernos y sobre la base de las prioridades establecidas por el plenario, la plataforma debería responder a las solicitudes de los gobiernos, incluidas las transmitidas por los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, determinadas por sus órganos rectores respectivos. El plenario debería recibir con agrado las aportaciones y sugerencias y la participación de los organismos de las Naciones Unidas relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, determinadas por sus órganos rectores respectivos. El plenario también debería alentar y tener en cuenta, según corresponda, las aportaciones y sugerencias de los interesados pertinentes, como otras

organizaciones intergubernamentales, organizaciones científicas regionales e internacionales, fondos fiduciarios para el medio ambiente, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Con el fin de facilitar esta labor y asegurar que el programa de trabajo de la plataforma esté bien delimitado y sea eficiente, el plenario debería establecer un proceso para recibir las solicitudes y establecer un orden de prioridad;

b) La nueva plataforma debería determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas a una escala adecuada, asignarle prioridad y catalizar los esfuerzos dirigidos a generar nuevos conocimientos entablando un diálogo con las principales organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las organizaciones que aportan financiación, pero no debería emprender directamente nuevas investigaciones;

c) La nueva plataforma debería realizar evaluaciones periódicas y oportunas sobre los conocimientos relativos a la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, que deben comprender evaluaciones amplias a nivel mundial, regional y, según sea necesario, subregional, y cuestiones temáticas a una escala adecuada, así como nuevos temas identificados en el ámbito de la ciencia, según decida el plenario. Esas evaluaciones deben ser científicamente rigurosas, independientes y examinadas entre homólogos, y determinar incertidumbres. Debe existir un proceso claro y transparente para compartir e incorporar los datos pertinentes. La nueva plataforma debería mantener un catálogo de evaluaciones pertinentes, determinar la necesidad de realizar evaluaciones regionales y subregionales, y contribuir a obtener apoyo para las evaluaciones subregionales y nacionales, según corresponda;

d) La nueva plataforma debería apoyar la formulación y aplicación de políticas identificando herramientas y metodologías pertinentes para las políticas, como las que puedan derivarse de las evaluaciones, para posibilitar que los facultados para adoptar decisiones accedan a esos métodos y herramientas y, cuando sea necesario, promover su perfeccionamiento;

e) La nueva plataforma debería dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad con el fin de mejorar la interfaz científico-normativa a los niveles adecuados y pedir y proporcionar apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias, directamente relacionadas con sus actividades, que haya decidido el plenario, e impulsar la obtención de financiación para las actividades de creación de capacidad ofreciendo un foro con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla;

f) La nueva plataforma debería crearse como un órgano intergubernamental independiente administrado por una o más organizaciones, organismos, fondos o programas existentes de las Naciones Unidas;

g) El plenario, que debería ser el órgano de la plataforma facultado para adoptar decisiones, debería estar abierto a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de las organizaciones regionales de integración económica. Las organizaciones intergubernamentales y otros interesados pertinentes deberían participar en el órgano plenario en calidad de observadores, de conformidad con el reglamento establecido por el plenario. Según el reglamento, el plenario debería, en general, adoptar decisiones por consenso de los representantes de los gobiernos;

h) Los gobiernos que forman parte del plenario deberían proponer y seleccionar un Presidente y cuatro Vicepresidentes, teniendo debidamente en cuenta el principio de equilibrio geográfico entre las cinco regiones de las Naciones Unidas. Los criterios y el proceso de presentación de candidatos, así como la duración del mandato, deberían ser definidos por el plenario;

i) Se debería establecer un fondo fiduciario fundamental, que reciba contribuciones voluntarias de los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales y otros interesados, como el sector privado y fundaciones;

7. Concluyen también que, en el desempeño de su labor, la plataforma debería:

a) Colaborar con las iniciativas existentes en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, incluidos los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, los órganos de las Naciones Unidas y las redes de científicos y poseedores de conocimientos, a fin de subsanar las lagunas y aprovechar su labor, evitando al mismo tiempo la duplicación;

- b) Ser independiente desde el punto de vista científico y asegurar la credibilidad, la pertinencia y la legitimidad mediante el examen por homólogos de su labor y la transparencia en el proceso de adopción de decisiones;
- c) Utilizar procesos claros, transparentes y científicamente fidedignos para el intercambio, la difusión y el uso de datos, información y tecnologías de todas las fuentes pertinentes, incluida la bibliografía que no ha sido examinada por homólogos, según corresponda;
- d) Reconocer y respetar la contribución del conocimiento autóctono y local a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas;
- e) Proporcionar información normativa pertinente, pero no asesoramiento normativo preceptivo, consciente de los mandatos respectivos de los acuerdos ambientales multilaterales;
- f) Integrar la creación de capacidad en todos los aspectos pertinentes de su labor, según prioridades decididas por su plenario;
- g) Reconocer la diversidad biológica única y el conocimiento científico al respecto en cada región y entre ellas, y reconocer también la necesidad de la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y de una representación y participación regionales equilibradas en su estructura y labor;
- h) Adoptar un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario que incorpore todas las disciplinas pertinentes, entre ellas las ciencias sociales y naturales;
- i) Reconocer la necesidad de igualdad entre los géneros en todos los aspectos pertinentes de su labor;
- j) Abordar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas interiores y sus interacciones;
- k) Velar por que se dé pleno uso a los conocimientos y las evaluaciones nacionales, subregionales y regionales, según proceda;
8. Concluyen además que la eficiencia y eficacia de la plataforma se deberían examinar y evaluar independientemente de manera periódica, según decida el plenario, y que deberían hacerse los ajustes necesarios;
9. Recomiendan que se invite a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, a examinar las conclusiones vertidas en el presente documento final y adoptar las medidas oportunas para establecer la plataforma;
10. Recomiendan también que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente invite al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a que siga facilitando los procesos posteriores de aplicación de la plataforma hasta que se cree la secretaría.
-